



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 50-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2018, el Dictamen N° 011-2018-MPH/SR-CPEAFPyP de fecha 27 de abril de 2018 sobre proyectos de inversión Pública a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, visto el Oficio N° 075-2018-MDJN/A de fecha 12 de marzo de 2018, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicita el cofinanciamiento para el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno" con Código SNIP 341272, hasta por la suma de S/. 300,000.00 soles;

Que, mediante Informe N° 079-MPH-2018/17, de fecha 19 de marzo de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la aprobación de las transferencias financieras a favor de las Municipalidades Distrital de la Provincia de Huamanga, en sesión de Concejo Municipal en el rubro de financiamiento de Fondo de Compensación municipal - Asignación Provincial en la Genérica de gasto 2.4 Donaciones y transferencias de Acuerdo al Anexo Adjunto (propuesta donde no figura el Distrito de Jesús





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nazareno);

Que, visto el Oficio N° 026-2018-MPH/SR-CPEAFPYP, de fecha 27 de marzo de 2018, la Presidencia de la Comisión permanente sugiere incorporar el proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno" con Código SNIP 341272;

Que, visto el informe N° 065-2018-MPH-A/12, de fecha 24 de abril de 2018 el gerente Municipal remite la propuesta de cofinanciamiento de Proyectos bajo el siguiente detalle:

N°	Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	250,000.00
----	---	---	------------

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto dictamina favorable la asignación presupuestal hasta por la suma de S/. 250,000.00 soles para el cofinanciamiento del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno con Código SNIP 341272;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la sustentación del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Dictamen N° 011-2018-MPH/SR-CPEAFPYP de fecha 27 de abril de 2018 sobre proyectos de inversión Pública a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, hasta por la suma de S/. 250,000.00 soles para el cofinanciamiento del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa para la Prestación de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno con Código SNIP 341272.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente Acuerdo

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celma Cordeiro Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE